

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE.

Las que suscriben, Integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN Y LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE**, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someten a su consideración, el presente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONTINUAR DE MANERA DILIGENTE Y EXHAUSTIVA LAS INVESTIGACIONES DEL CASO EDITH, SIN DESCARTAR NINGUNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, E INFORMAR PERIÓDICAMENTE SOBRE LOS AVANCES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO, Y GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y EFECTIVO A LA FAMILIA AFECTADA**, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. La protección integral de las mujeres es el pilar de la política de seguridad en esta ciudad, lo que exige una fiscalización rigurosa de los entornos privados donde operan servicios de vigilancia. Es imperativo que la autonomía de los espacios corporativos no se convierta en una barrera para la prevención del delito, ni en un escenario donde el control tecnológico de seguridad pueda ser manipulado por

individuos para vulnerar la integridad de quienes acuden a dichos centros.

2. De acuerdo con el reporte oficial de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el miércoles 15 de abril de 2026, la joven Edith Guadalupe se trasladó a las instalaciones del corporativo ubicado en la Avenida Revolución 829, en la Alcaldía Benito Juárez. Los registros de geolocalización y cámaras de la zona confirman que su ingreso al inmueble ocurrió a las 16:45 horas, tras haber sido contactada para lo que se presentó como una oportunidad de inserción laboral.
3. La investigación técnica ha revelado un fallo crítico en la administración del inmueble: el sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) fue desactivado de manera intencional desde la consola de control entre las 16:23 y las 17:44 horas. Este lapso coincide con el periodo en el que se presume ocurrió la agresión mortal, evidenciando que la arquitectura de seguridad privada del edificio carecía de alertas automáticas ante cortes de señal, permitiendo al agresor actuar en la sombra tecnológica.
4. Tras la alerta de la familia esa misma noche, el personal de vigilancia en turno, específicamente el ahora imputado Juan Jesús "N", negó sistemáticamente la presencia de la víctima en el edificio. Esta conducta no solo retrasó el hallazgo, sino que puso de manifiesto la nula supervisión de los propietarios y administradores del inmueble sobre los protocolos de atención a visitantes y sobre la veracidad de la información proporcionada por sus empleados de seguridad en situaciones de emergencia.
5. En el proceso de búsqueda, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México identificó y reconoció con absoluta transparencia una dilación institucional de 15 horas desde que se tuvo el dato preciso del domicilio hasta que se ejecutó la inspección operativa. Esta falla, derivada de problemas estructurales en el relevo de turnos y en la integración de la información ministerial, fue el detonante para que el Gobierno de la Ciudad de México iniciara un proceso de depuración inmediata para garantizar que el sistema de justicia esté a la altura de la exigencia ciudadana.
6. Gracias a la diligencia científica, el cuerpo de Edith Guadalupe fue localizado el viernes 17 de abril en el área del sótano del inmueble. En la inspección se hallaron pruebas biológicas en el área de descanso de la caseta de vigilancia, así como objetos personales de la víctima (teléfonos celulares, cartera y prendas) ocultos en diversos puntos del edificio, como medidores de luz y registros de drenaje, lo que confirma un control absoluto del imputado sobre las instalaciones físicas.
7. Ante la evidencia de omisión en el actuar inicial, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México determinó la suspensión inmediata de tres servidores públicos

involucrados en el caso: un Agente del Ministerio Público y dos elementos de la Policía de Investigación. Esta acción reafirma que, bajo el modelo de la Cuarta Transformación, la negligencia no se tolera y se castiga con rigor, estableciendo un precedente claro de responsabilidad administrativa y penal para quienes fallen en su deber de protección.

8. El probable responsable, Juan Jesús “N”, fue vinculado a proceso tras obtenerse indicios sólidos, incluyendo certificados médicos que documentan lesiones físicas en el imputado compatibles con la defensa de la víctima, y el hallazgo de instrumentos punzocortantes en su lugar de trabajo que coinciden con las heridas que causaron el deceso. No se trata de una investigación cerrada, sino de un proceso que continúa explorando todas las líneas de responsabilidad.
9. Se ha detectado, además, que el origen del contacto fue una oferta de empleo fraudulenta. Por ello, la Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas ha iniciado una indagatoria para desarticular posibles esquemas de captación de mujeres mediante engaños en plataformas digitales, lo cual obliga a una intervención preventiva coordinada entre las autoridades laborales, de seguridad ciudadana y los gobiernos locales.
10. Este caso subraya que los edificios corporativos operan bajo la supervisión administrativa de las Alcaldías, quienes otorgan los permisos de funcionamiento y verifican las medidas de seguridad. Resulta imperativo que las 16 demarcaciones territoriales aseguren que los inmuebles de este tipo cuenten con personal capacitado y sistemas de vigilancia que no puedan ser vulnerados de forma manual, garantizando la seguridad de todas las mujeres que ingresan a estos espacios.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El feminicidio de Edith Guadalupe ha generado una profunda consternación social que exige una respuesta institucional contundente y transparente. Si bien la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ha logrado avances significativos con la detención y vinculación del presunto responsable, la complejidad del caso demanda la continuidad de una investigación exhaustiva que agote todas las líneas posibles, incluyendo la posible participación de redes delictivas operadas mediante engaños laborales.

Asimismo, es imperativo garantizar que el proceso judicial se conduzca con total apego a la perspectiva de género y que la familia de la víctima reciba un acompañamiento integral que mitigue los impactos de la tragedia. La seguridad de las mujeres no admite retrocesos, por lo que resulta urgente que este Congreso exhorte a la consolidación de las acciones de justicia y prevención ya iniciadas por el Gobierno de la Ciudad.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es un mandato constitucional de orden público que obliga a todas las autoridades de la Ciudad de México a actuar bajo los principios de debida diligencia y máxima protección. En el caso de delitos de género, el Estado tiene la responsabilidad ineludible de garantizar que las investigaciones no solo sean prontas, sino que cuenten con el rigor técnico y la sensibilidad necesaria para identificar las causas estructurales que permiten la violencia, asegurando que cada etapa del proceso judicial se convierta en un paso firme hacia la erradicación de la impunidad y la construcción de una paz duradera para todas las ciudadanas.

SEGUNDO. Que la aplicación de protocolos especializados en materia de feminicidio ha sido una herramienta fundamental en la Ciudad de México para robustecer la capacidad de respuesta institucional frente a la violencia más extrema contra las mujeres. Estos lineamientos permiten que la investigación se conduzca con una metodología científica y de género, evitando la revictimización y asegurando que los elementos de prueba sean lo suficientemente sólidos para sostener las imputaciones. Es imperativo que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México continúe utilizando estos protocolos con rigor para esclarecer los hechos relacionados con la tragedia de Edith y sancionar a quien o quienes resulten responsables.

TERCERO. Que el derecho a la verdad y el acceso a la información son pilares del debido proceso que fortalecen la confianza ciudadana en las instituciones de justicia. Informar periódicamente sobre los hallazgos y las etapas procesales de casos de alto impacto, siempre respetando la secrecía necesaria para no comprometer el éxito de la investigación, es una práctica que dota de transparencia al actuar público. Esta comunicación constante permite a la sociedad y a las víctimas indirectas constatar los avances, asegurando que el proceso judicial no sea un espacio de opacidad, sino un mecanismo abierto y responsable ante la exigencia de justicia plena.

CUARTO. Que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México



(CEAVI) tiene la atribución legal de proporcionar un acompañamiento integral, jurídico, médico y psicológico a las familias afectadas por delitos de alto impacto. La pérdida de un ser querido en circunstancias violentas genera daños profundos que requieren una atención digna y oportuna con enfoque de derechos humanos. Garantizar que este acompañamiento sea efectivo y constante es indispensable para que las víctimas indirectas puedan transitar el proceso de justicia con el respaldo total del Estado, asegurando que las medidas de ayuda y reparación lleguen de manera puntual y sin barreras burocráticas.

QUINTO. Que la prevención del delito en el entorno digital se ha vuelto una necesidad urgente ante el surgimiento de nuevos modus operandi para la captación de víctimas mediante falsas ofertas laborales. La Secretaría de Seguridad Ciudadana posee la facultad de monitorear y atender estas amenazas en redes sociales y plataformas digitales para identificar a tiempo posibles esquemas de engaño. Fortalecer estas acciones de vigilancia tecnológica permite al Estado anticiparse a la comisión de delitos graves, protegiendo a la ciudadanía de redes fraudulentas que utilizan la necesidad de empleo como un gancho para vulnerar la integridad y la vida de las personas buscadoras de trabajo.

SEXTO. Que la política de la Cuarta Transformación se fundamenta en no ocultar las fallas institucionales, sino en enfrentarlas y corregirlas con determinación. El reconocimiento de la dilación inicial en este caso y la consecuente suspensión de servidores públicos omisos demuestran un compromiso con la justicia que no existía en el pasado. Sin embargo, para consolidar este avance, es necesario que las instituciones mantengan un ritmo diligente y exhaustivo en cada una de sus actuaciones, asegurando que el sistema de procuración de justicia funcione como un engranaje perfecto dedicado exclusivamente a la protección de las víctimas y al castigo de los agresores.

SÉPTIMO. Que la coordinación entre las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México es el único camino para ofrecer una respuesta integral frente a la violencia de género. La labor de la Fiscalía en la investigación debe complementarse con la labor de atención de la CEAVI y la labor preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Esta unidad de acción garantiza que no existan cabos sueltos en la estrategia de seguridad y justicia, proyectando un Estado fuerte que acompaña a las víctimas en su dolor, que investiga con rigor científico y que previene con inteligencia tecnológica para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir.

OCTAVO. Que el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución responde a una necesidad social de justicia inminente y a la obligación de este Congreso de velar por el bienestar de la ciudadanía. Al exhortar a la continuidad de las investigaciones y al

fortalecimiento del acompañamiento a la familia, esta Soberanía asume su papel como garante de los derechos humanos y como un vínculo efectivo entre la sociedad y sus instituciones. La memoria de Edith Guadalupe nos exige actuar con la mayor responsabilidad parlamentaria para asegurar que el compromiso con la justicia y la no repetición sea la única prioridad de todas las autoridades involucradas en este proceso histórico.

IV. RESOLUTIVOS

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a:

1. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, continúe la investigación del caso Edith con la debida diligencia, de manera exhaustiva, pronta y con perspectiva de género, sin descartar ninguna línea de investigación y observando los protocolos especializados aplicables; asimismo, para que mantenga informadas de manera periódica a las víctimas indirectas sobre los avances generales y las etapas procesales del caso, en términos compatibles con la reserva de la investigación y el debido proceso, a fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos, garantizar el acceso a la justicia y evitar la impunidad;
2. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe y, en su caso, fortalezca el acompañamiento integral a las víctimas indirectas y familiares del caso Edith, mediante la prestación oportuna de atención jurídica, médica y psicológica, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y trato digno, así como la implementación de las medidas de ayuda, asistencia y reparación que resulten procedentes, y
3. A la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones de prevención, detección oportuna, orientación y canalización institucional de posibles conductas delictivas relacionadas con falsas ofertas de trabajo difundidas por medios digitales, así como las acciones informativas dirigidas a la ciudadanía para advertir sobre estos

riesgos y promover mecanismos de denuncia y atención temprana.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 23 días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN Y LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE.

Xochitl Bravo Espinosa

D / D .

DIP. XOCHTIL BRAVO ESPINOSA

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR

VICECOORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
GARCÍA.**

INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA

INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.



CECILIA VADILLO

ELIZABETH MATEOS

DIP. CECILIA VADILLO OBREGÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

**DIP. ELIZABETH MATEOS
HERNÁNDEZ**
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

IVON SANCHEZ

JUANA MARIA JUAREZ

DIP. ILIANA IVON SÁNCHEZ CHÁVEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

JUDITH VANEGAS

LEONOR OTEGUI

DIP. JUDITH VANEGAS TAPIA
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI
INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.



Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA
VENTURA**

INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

VALENTINA BATRES

YURIRI AYALA

**DIP. VALENTINA BATRES
GUADARRAMA**

INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIANA SANCHEZ

LETICIA HARO

DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS

COORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIAS MUJERES POR EL
COMERCIO FEMINISTA E
INCLUYENTE

DIP. LETICIA HARO JIMÉNEZ

VICECOORDINADORA DE LA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIAS
MUJERES POR EL COMERCIO
FEMINISTA E INCLUYENTE



ERIKA ROSALES

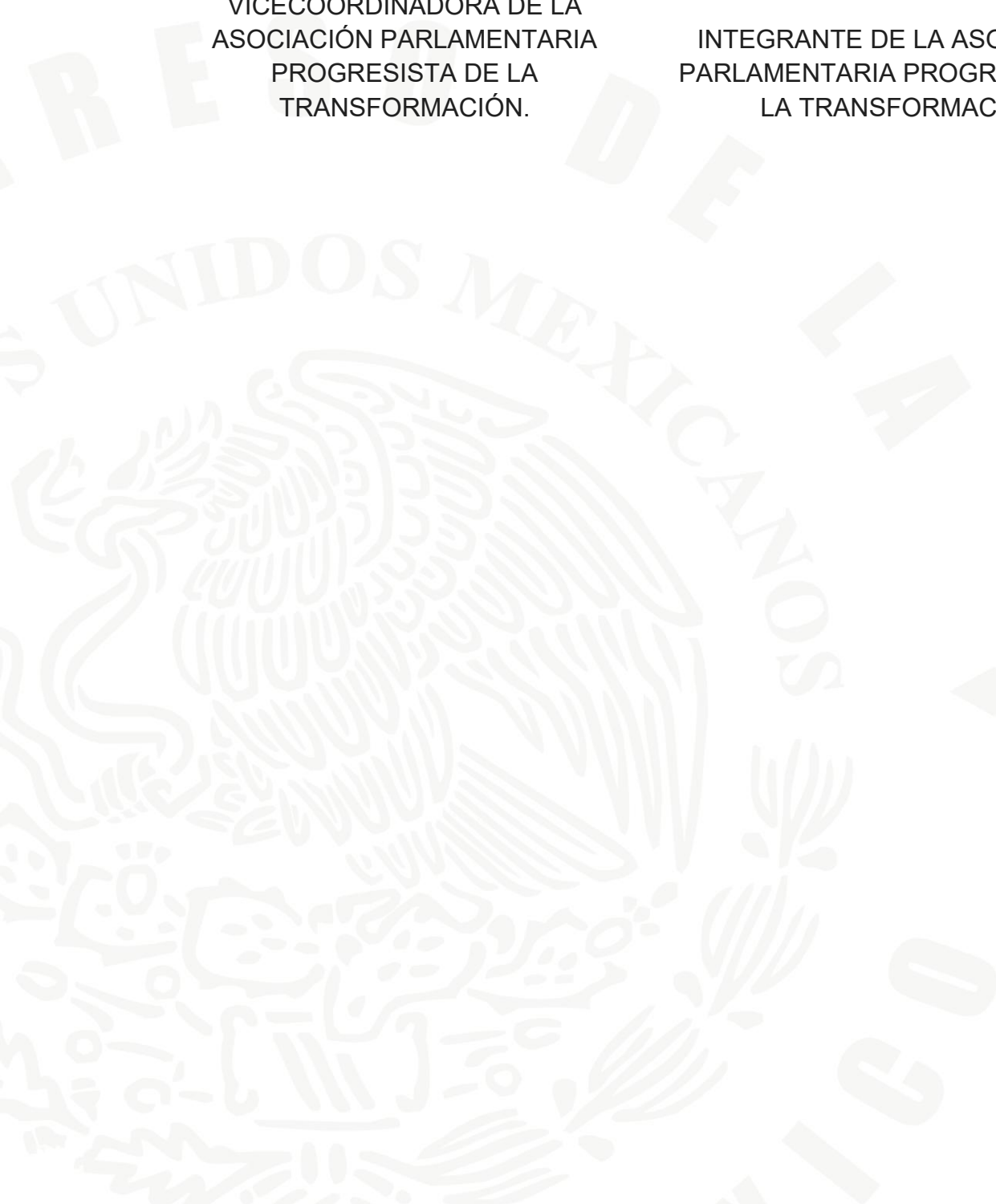
MARIA RAMOS

DIP. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA

VICECOORDINADORA DE LA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN.

**DIP. MARIA DEL ROSARIO MORALES
RAMOS.**

INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE
LA TRANSFORMACIÓN.



Certificado de firma 22/04/2026 18:59

| | |
|--|---|
| Documento electrónico | Solicitante del proceso de firma Sin confirmación |
| Identificador: 69E95AD2115982601F799665 Nombre y extensión: Punto de Acuerdo PARA FIRMA EDITH.pdf Descripción: Cantidad de páginas: 3 Estado: Firmado Firmantes: 18 Huella digital del contenido del documento original: <small>391394b41ff52335d29200c73999c3358f255d93cbb65ab75640ea4daacfe342</small> Huella digital del contenido del documento firmado: <small>3d29f3ed6d4d50f462c3fa6d19bcdc8cf4f83e1b5d6f26d61bd826dd7ebaafc8f</small> | Nombre: Xochitl Bravo Espinosa Compañía: SR LUZ SA DE CV Correo electrónico: xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Dirección IP: 187.142.252.52 Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): 22/04/2026 17:33 |

Constancia de conservación del documento firmado

| | |
|--|---|
| Información de la constancia NOM-151 | Información del emisor de la constancia NOM-151 |
| Fecha de emisión: 23/04/2026 00:57:52 UTC (22/04/2026 18:57:52 Hora local de la Ciudad de México) Nombre y extensión: <small>c704abe0-c5e7-43b5-84a3-1bd5a30000b2.cons</small> Huella digital contenida en la constancia: <small>3d29f3ed6d4d50f462c3fa6d19bcdc8cf4f83e1b5d6f26d61bd826dd7ebaafc8f</small> | Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19 |

Firmantes

Firmante 1. Xochitl Bravo Espinosa

| Atributos | Firma | Fecha |
|--|---|---|
| Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: <small>Dibujada en dispositivo</small> Plataforma: https://app.con-certeza.mx | ID: 69E95E1923B253211660421F IP: 187.142.252.52 <div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px; display: inline-block;"> Firma con texto <i>Xochitl Bravo Espinosa</i> </div> | Enviado: 22/04/2026 17:46:57 Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:47:31 Visto: 22/04/2026 17:47:38 Confirmado: 22/04/2026 17:47:38.328 Firmado: 22/04/2026 17:47:38.329 |

Firmante 2. IVON SANCHEZ

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|--|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: <small>Dibujada en dispositivo</small> Plataforma: https://app.con-certeza.mx | ID: 69E9600039B851137141A7BD IP: 189.146.129.232 <div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px; display: inline-block;"> Firma con texto <i>IVON SANCHEZ</i> </div> | Enviado: 22/04/2026 17:46:49 Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:54:55 Visto: 22/04/2026 17:55:44 Confirmado: 22/04/2026 17:55:44.67 Firmado: 22/04/2026 17:55:44.671 |

Método de validación de firmante Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/c704abe0-c5e7-43b5-84a3-1bd5a30000b2>



Firmante 3. YURIRI AYALA

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|---|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E9680DDCDB06551C0BD93D | Enviado: 22/04/2026 17:46:54 |
| Derecho | IP: 200.68.173.215 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 18:30:00 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 18:30:06 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 18:30:06.326 |
| Correo: yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 18:30:06.327 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> YURIRI AYALA | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 4. LETICIA HARO

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|---|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E966A4BEE59D2CB9495F5E | Enviado: 22/04/2026 17:46:55 |
| Derecho | IP: 2806:2f0:aa81:fa07:1ce2:cf2c:8f3f:c367 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 18:24:26 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 18:24:04 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 18:24:05.164 |
| Correo: leticia.haro@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 18:24:05.165 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> LETICIA HARO | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 5. ADRIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|---|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E960B6BEE59D2CB9495F55 | Enviado: 22/04/2026 17:46:58 |
| Derecho | IP: 2806:106e:23:4286:7920:c518:6b6f:8ac0 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:58:25 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:58:46 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:58:46.895 |
| Correo: adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:58:46.896 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> ADRIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 6. VALENTINA BATRES

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|---|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E9607623B2532116604224 | Enviado: 22/04/2026 17:46:53 |
| Derecho | IP: 189.217.88.238 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:57:24 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:57:43 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:57:43.375 |
| Correo: valentina.batres@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:57:43.376 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> VALENTINA BATRES | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |



Firmante 7. JUANA MARIA JUÁREZ

| Atributos | Firma | Fecha |
|--|---|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E9605937563B70572EF107 | Enviado: 22/04/2026 17:46:50 |
| Derecho | IP: 189.146.154.24 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:54:24 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:57:13 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:57:13.756 |
| Correo: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:57:13.757 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>JUANA MARIA JUAREZ</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 8. Brenda Ruiz

| Atributos | Firma | Fecha |
|--|--|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E9601C0A443B53075B13CF | Enviado: 22/04/2026 17:46:57 |
| Derecho | IP: 2a09:bac2:4abe:3d7::62:dc | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:55:47 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:56:12 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:56:13.162 |
| Correo: brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:56:13.163 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>B R U I Z</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 9. LEONOR OTEGUI

| Atributos | Firma | Fecha |
|--|--|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E95FEA5CF94C212300EFEB | Enviado: 22/04/2026 17:46:51 |
| Derecho | IP: 187.222.149.94 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:55:04 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:55:22 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:55:23.204 |
| Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:55:23.205 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>LEONOR OTEGUI</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 10. DIANA SÁNCHEZ

| Atributos | Firma | Fecha |
|--|--|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E95E26DED5A0303E5FE5FC | Enviado: 22/04/2026 17:46:54 |
| Derecho | IP: 189.146.138.209 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:47:46 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:47:51 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:47:51.418 |
| Correo: diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:47:51.419 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>DIANA SANCHEZ</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |



Firmante 11. ELIZABETH MATEOS

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|---|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E95FE4232C80161B722C48 | Enviado: 22/04/2026 17:46:48 |
| Derecho | IP: 189.146.154.24 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:52:32 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:55:17 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:55:17.217 |
| Correo: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:55:17.218 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>ELIZABETH MATEOS</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 12. VALERIA CRUZ

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|--|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E95FBD52C3F534093617DE | Enviado: 22/04/2026 17:46:52 |
| Derecho | IP: 2806:2a0:b22:808e:e0eb:510:2427:d99 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:54:38 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:54:38 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:54:38.554 |
| Correo: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:54:38.555 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>Dip. Miriam Valeria Cruz Flores</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 13. ERIKA ROSALES

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|--|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E95FAF37563B70572EF104 | Enviado: 22/04/2026 17:46:55 |
| Derecho | IP: 2806:107e:22:6d9c:f87d:1279:2e16:2739 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:54:15 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:54:24 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:54:24.468 |
| Correo: erika.rosales@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:54:24.469 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>ERIKA ROSALES</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firmante 14. JUDITH VANEGAS

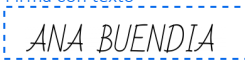
| Atributos | Firma | Fecha |
|---|---|--|
| Tipo de actuación: Por su Propio | ID: 69E95FA039B851137141A7B8 | Enviado: 22/04/2026 17:46:50 |
| Derecho | IP: 2806:2f0:aea0:f06:4855:32bc:acef:e339 | Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:54:00 |
| Compañía: | | Visto: 22/04/2026 17:54:08 |
| Método de notificación: Correo | | Confirmado: 22/04/2026 17:54:09.063 |
| Correo: judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx | | Firmado: 22/04/2026 17:54:09.064 |
| Teléfono: | | |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo | <i>Firma con texto</i> <i>JUDITH VANEGAS</i> | |
| Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |




Firmante 15. Martha Avila

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|--|---|
| Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: martha.avila@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx | ID: 69E95EB8B2E3D5105B61D7A6 IP: 189.146.135.175  | Enviado: 22/04/2026 17:46:52 Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:58:38 Visto: 22/04/2026 17:50:16 Confirmado: 22/04/2026 17:50:16.875 Firmado: 22/04/2026 17:50:16.876 |


Firmante 16. ANA BUENDIA

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|---|---|
| Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx | ID: 69E95EA6DED5A0303E5FE5FF IP: 189.146.154.24 <p style="text-align: center;">Firma con texto</p>  | Enviado: 22/04/2026 17:46:58 Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:46:39 Visto: 22/04/2026 17:49:58 Confirmado: 22/04/2026 17:49:58.891 Firmado: 22/04/2026 17:49:58.892 |

Firmante 17. CECILIA VADILLO

| Atributos | Firma | Fecha |
|--|---|---|
| Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: cecilia.vadillo@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx | ID: 69E95E6F600C804D812F1766 IP: 189.146.145.90 <p style="text-align: center;">Firma con texto</p>  | Enviado: 22/04/2026 17:46:48 Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 17:46:36 Visto: 22/04/2026 17:49:04 Confirmado: 22/04/2026 17:49:04.681 Firmado: 22/04/2026 17:49:04.682 |

Firmante 18. ROSARIO MORALES

| Atributos | Firma | Fecha |
|--|--|---|
| Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx | ID: 69E96E899B1EDB14D5544F67 IP: 200.68.183.39 <p style="text-align: center;">Firma con texto</p>  | Enviado: 22/04/2026 17:46:56 Aceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 18:57:41 Visto: 22/04/2026 18:57:46 Confirmado: 22/04/2026 18:57:46.295 Firmado: 22/04/2026 18:57:46.296 |

